



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.183.1

MAT: Modifica D.A. N°519 de fecha 26/01/2015.-

Laja, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°30 de fecha 17/02/2014, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal (R), con resolución del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 26 de enero de 2015, que autoriza compra por convenio marco de computadores portátil y parlantes subwoofer para escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos Ley SEP.
3. Solicitud de pedido N°95 de fecha 21/01/2014 emitida por escuela D-1229 Andrés Alcázar.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 26 de enero de 2015, en el primer resuelvo como sigue:

“1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de computadores portátil y parlantes subwoofer, para escuela D-1229 Andrés Alcázar, a las siguientes empresas:

- R y C Computacionales Limitada Rut. 79.968.900-6 por \$5.135.753.
- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. Rut. 89.912.300-K por \$1.271.320.

Que la suma total de los computadores portátil y parlantes subwoofer es de \$6.407.073 (seis millones cuatrocientos siete mil setenta y tres pesos), IVA incluido.

2.- ESTABLÉZCASE, que la presente modificación forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 26 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM

